

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

55 localidades no podrán iniciar obra nueva hasta no comprobar que pueden endeudarse

El Gobierno de Navarra está analizando, además, los expedientes de otras 30 localidades con obras ya comenzadas

Martes, 02 de agosto de 2011

Un total de 55 entidades locales no podrán iniciar obra nueva hasta que no se compruebe que pueden endeudarse. Además, el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior está analizando los expedientes de otras 30 localidades que tienen obras ya comenzadas.

Con ello, se quiere comprobar que las entidades locales cumplen con los requisitos establecidos para endeudarse, después de que se haya admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno central contra la Ley Foral 12/2010, por la que se adaptan a Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Esta circunstancia ha supuesto la suspensión temporal de esta ley, que ofrecía a las entidades locales de Navarra la posibilidad de endeudarse para la realización de inversiones previa autorización del Ejecutivo foral, y la aplicación supletoria de la norma estatal.

Así, las entidades locales, para poder endeudarse, necesitan en la actualidad cumplir los siguientes requisitos: por un lado, haber liquidado el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo y que este sea suficiente para hacer frente a la carga financiera de los préstamos que se vayan a concertar; y, por otro, que la deuda viva de la entidad, incluidos los nuevos préstamos a concertar, no supere el 75% de los ingresos corrientes liquidados.

En este contexto, el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior ha librado un oficio en el que se advierte a las entidades locales de que no comiencen obra nueva sin haber obtenido el visto bueno del Departamento para suscribir créditos.

Además, se está comprobando que las entidades locales cumplen los requisitos establecidos. Existen 55 entidades locales que tienen obras previstas sin iniciar para las que necesitan préstamos por un importe total de 7,2 millones de euros. De ellas, 30 tienen una deuda viva que supera el 100% de los ingresos en 2010.

Asimismo, hay un total de 30 entidades que tienen obras ya iniciadas para las que necesitan créditos por valor de 2,6 millones de euros. Se están analizando sus cuentas para saber si pueden endeudarse. En caso de no ser así, se analizará una solución expediente por expediente. De estas 30 localidades, en 18 casos la deuda viva del ayuntamiento supera el 100% de sus ingresos en 2010.